BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NÚM. 3119 | Buenos Aires, Jueves 3 de Marzo de 1904 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Artículo único—.......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ......

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde 1° de Julio de 1903:

Número suelto del día.............. $ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos. » 0.20
» » en más de 30 días.. » 0.50
Subscripción por semestre.......... » 6.00
» » año................. » 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales, que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Modificando los sitios en que deben instalarse las mesas escrutadoras de las circunscripciones electorales de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 1° de 1904.

En vista de los errores que aparecen en la publicación oficial del Decreto de fecha 19 de Febrero último, respecto de la ubicación precisa de varios comicios, y que para evitar confusiones deben rectificarse oportunamente.

Atentas las informaciones recibidas por el Ministerio, sobre la conveniencia que para facilitar el acto electoral habría en la modificación de algunos de los sitios designados por el mencionado decreto, para que funcionen las respectivas mesas escrutadoras en las próximas elecciones Nacionales.

Y teniendo en cuenta las reclamaciones que en este sentido han hecho los Comités directivos de los partidos políticos organizados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Modifícanse los sitios establecidos por Decreto de fecha 19 de Febrero último en que deben instalarse las mesas escrutadoras de las circunscripciones electorales de la Capital, en la forma siguiente:

Mesa N°	Votan los ciudadanos inscriptos con los números	Local	Calle
CIRCUNSCRIPCIÓN N° 2 (SAN CRISTÓBAL SUR)			
3 y 4	401 á 800	Escuela	Gral. Urquiza 2159
5 y 6	801 á 1200	Juzgado de Paz Sec. 27	Garay 1868
CIRCUNSCRIPCIÓN N° 9 SECCIÓN 2ª (BALVANERA OESTE)			
1 y 2	1 á 400	Escuela	Belgrano 3538
CIRCUNSCRIPCIÓN N° 9 SECCIÓN 3ª (BALVANERA OESTE)			
9	1601	Escuela	Pueyrredón 634
CIRCUNSCRIPCIÓN N° 11 (BALVANERA NORTE)			
3 y 4	401 á 800	Escuela	Cuyo 2?50
5 y 6	801 á 1200	»	» 2523
CIRCUNSCRIPCIÓN N° 17 (PALERMO)			
3 y 4	401 á 800	Escuela:	Santa Fe entre Rivera y Dorrego
CIRCUNSCRIPCIÓN N° 18 (LAS HERAS)			
1 y 2	1 á 400	Escuela	Serrano 1261
CIRCUNSCRIPCIÓN N° 19 (PILAR)			
1 y 2	1 á 400	Escuela:	Córdoba entre Río Bamba y Ayacucho
15 y 16	2801 á 3200	»	Azcuénaga entre Santa Fe y Arenales

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Aprobando los Estatutos de una Sociedad.

Exp. S-22.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocida como persona jurídica la Sociedad del Hospital Alemán, y aprobados, en cousecuencia, sus Estatutos constitutivos corrientes de fs. 10, v. á 16.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Integrando el personal docente en el Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

A fin de completar el personal docente del Colegio Nacional de La Plata, con arreglo á la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el expresado establecimiento:

Profesor de Castellano, al Señor Froilán Soria.

Profesor de Matemáticas, al Ingeniero don Justo R. Dillon.

Profesor de Contabilidad, al Señor Guillermo Muzzio.

Profesor de Dibujo, al Señor Antonio del Nido (3 cátedras).

Art. 2° Los profesores designados para Contabilidadad y Dibujo, cesarán en sus respectivos cargos el 31 de Diciembre de 1904, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto de 17 de Enero del año anterior.

Art. 3° Comuníquese, etc.
ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Integrando el personal docente en el Colegio Nacional de Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

A fin de integrar el personal docente del Colegio Nacional de Corrientes, de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el mencionado establecimiento:

Profesores de Historia y Geografía, á los Doctores Juan José Lubary y Héctor Lomónaco.

Profesor de Dibujo (tres cátedras), al señor P. Benjamin Serrano.

Profesor de Contabilidad, al señor J. Levy.

Art. 2° Los profesores designados por este Decreto, cesarán en sus respectivos cargos el 31 de Diciembre de 1904, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Decreto de 17 de Enero del año anterior.

Art. 3° Comuniquese, etc.
ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

Integrando el personal docente en la Escuela N. de Profesores del Paraná.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

A fin de integrar el personal docente de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1° Nómbrase para el expresado establecimiento:

Profesor de Geometría y Cartografía, al Ingeniero señor César Menegazzo.

Profesores de Castellano y Estudios literarios, á los señores Demetrio Méndez y Alfredo C. Villalba.

Profesor de Historia Argentina, al Doctor Juan M. Albarenque.

Profesor de Química, al señor Alberto Saraví.

Maestro de Grado, en reemplazo del señor Alfredro C. Villalba, al Profesor Normal señor César R. Castro.

Ayudante de Gabinetes, al señor Ernesto de los Santos.

Art. 2° Los profesores designados por este Decreto, con excepción del Maestro de Grado señor César R. Castro, cesarán en sus respectivos cargos el 31 de Diciembre de 1904, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Decreto de 17 de Enero del año anterior.

Art. 3° Comuníquesese, etc.
ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

IV

Nombrando profesores en el Colegio Nacional del Paraná

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

A fin de completar el personal docente del Colegio Nacional del Paraná, de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el referido establecimiento:

Profesor de Castellano, al señor Fermín Uzin.

Profesor de Historia y Geografía, á los doctores Manuel Aceval, Severiano Pérez Redondo y señor Avelino Herrera.

Profesores de Matemáticas, á los señores Ingeniero César Menegazzo y Profesor Normal Avelino Herrera.

Profesor de Dibujo, al señor José María Jaimes (dos cátedras).

Profesor de Contabilidad, al Profesor Normal señor Pedro J. Bermúdez.

Art. 2° Los profesores designados por este decreto, con excepción del de Castellano, cesarán en sus respectivos cargos el 31 de Diciembre de 1904, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto de 17 de Enero del año anterior.

Art. 3° Comuníquese, etc.
ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

V

Nombrando profesores en el Colegio Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

A fin de completar el personal docente del Colegio Nacional de Códoba, de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el referido establecimiento:

Profesor de Matemáticas, al Ingeniero José A. Ferreyra.

Profesores de Dibujo, á los señores Emilio Caraffa (dos cátedras) y Ventura Barreiro.

Profesor de Contabilidad, al señor Ingeniero José A. Ferreyra.

Profesor de Inglés, al señor Victor Ree.

Profesor de Francés, al señor Enrique Boully.

Art. 2° Los profesores de Literatura y Filosofía, señores Angel T. Avalos y Tobías Garzón, pasarán á desempeñar durante el presente año, cátedras de Castellano en substitución de aquéllas.

Art. 3° Los profesores designados por este decreto, con excepción de los del artículo 2°, cesarán en sus respectivos cargos el 31 de Diciembre de 1904, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 del Decreto de 17 de Enero del año anterior.

Art. 4° Comuníquese, etc.
ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

VI

Nombrando profesores en el Colegio Nacional del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

A fin de completar el personal docente del Colegio Nacional del Uruguay, de acuerdo con la Ley de Presupuesto, y determinar las asignaturas correspondientes á cada cátedra, en relación con las disposiciones vigentes del Decreto de 17 de Enero de 1903,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para el expresado establecimiento:

Profesor de Castellano, al señor Dermidio Carreño.

Profesor de Matemáticas, al señor Manuel Argüello.

Profesor de Historia y Geografía, al Doctor Antonio C. Muzzio y señor Begnino Tejeiro Martinez (hijo).

Art. 2° Los profesores designados para Matemáticas é Historia y Geografía, cesarán en sus respectivos cargos el 31 de Diciembre de 1904, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Decreto de 17 de Enero del año anterior.

Art. 3° Quedan suprimidas las cátedras de Higiene y de Instrucción Cívica, dictadas, respectivamente, por los señores Anastasio Chilotegui y Dermidio Carreño; debiendo dichas asignaturas ser desempeñadas por los profesores que designe la Dirección, de conformidad con las disposiciones pertinentes.

Art. 4° Comuníquese, etc.
ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Nombrando personal docente en la Fragata-escuela «Presidente Sarmiento».

Buenos Aires, Febrero 25 de 1904.

De conformidad con lo solicitado por el Comandante de la Fragata-escuela «Presidente Sarmiento»,

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase como adscripto á la dotación de la Fragata-escuela «Presidente Sarmiento», y mientras dure el quinto viaje de instrucción, profesor de Inglés, al señor Tomás Dennchy, con ochenta pesos oro sellado ($ 80 o/s.) mensuales; profesor de Gimnasia y Esgrima, al Preboste del Ejército don Rosalino P. Laveggio, con ochenta pesos oro sellado ($ 80 o/s.) mensuales; Fotógrafo y profesor de Fotografía, al señor Luis A. Dubois, con ochenta pesos oro sellado ($ 80 o/s.) mensuales; Tipógrafo, al señor Exequiel Queral, con cuarenta y cinco pesos oro sellado ($ 45 o/s.), mensuales.

Art. 2° Autorízase al Comandante para hacer revistar en el personal subalterno del buque un Panadero, con el sueldo mensual de treinta y cinco pesos oro sellado, $ 35, y dos peones para el servicio de Tipografía y Fotografía, con el sueldo de $ 20 veinte pesos oro sellado cada uno.

Art. 3° La Contaduría General procederá á liquidar en los ajustes del buque los sueldos del personal autorizado, desde la fecha de sus respectivas altas.

Art. 4° Comuníquese, anótese en la Sección de Contabilidad y archívese.
QUIRNO COSTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Dando de alta en la Escuela Naval á un ciudadano uruguayo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1904.

Vista la nota que antecede del Ministerio de Relaciones Exteriores, á la que se adjunta copia de una que ha dirigido á ese Departamento la Legación de la República Oriental del Uruguay, solicitando se conceda una de las becas puestas á disposición del Gobierno Oriental en la Escuela Naval, á favor del joven Rodolfo Hernández.

El Vicepresidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Dése de alta en la Escuela Naval Militar, como Aspirante, al ciudadano uruguayo don Rodolfo Hernández.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese.
QUIRNO COSTA.
ONOFRE BETBEDER.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 1° de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (3500) tres mil quinientas barricas de tierra romana, venidas en el vapor «Amiral Baudin», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 1° de 1904.

De conformidad con lo dispusto en el art. 9° de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de Capital, libre de derechos, (1.000) mil barricas de cemento Portland, venidas en el vapor «Amiral Baudin», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (2.887.472), dos millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos kilos de carbón, venidos en el vapor «Cyrene», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

Antonio Dellepiane.
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Marzo 2 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 4 de Enero de 1903, (Expediente N° 3168 0/903),

SE RESUELVE:

Despáchense por la Aduana de la Capital, libre de derechos, 1163 caños fierro fundido, 705 caños fierro fundido, 77 caños fierro fundido, 13 caños fierro especiales, venidos en el vapor «Hestiulis», y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Nación.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

Antonio Dellepiane,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Febrero 29 de 1904.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 251 al 253 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (1) un bulto conteniendo objetos para uso particular, venido en el vapor «Amiral Baudin» y que según se expresa en la solicitud que precede, se destina al servicio de la Legación del Paraguay.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.

Antonio Dellepiani,
Subsecretario.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso egal los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Balance mensual del Palacio de Justicia, Ley N° 4087, por el mes de Febrero de 1904

DEBE

MESES		$ m/n	$ m/n
Febrero 1°	Saldo que pasó del mes de Enero	349.731 86	
» 20	Recibido de P. de San Martín, descuento por faltas á los empleados del Registro por Enero........	93 —	
» 29	Recibido de los Boletines por Febrero.............	6.296 30	
	Idem de los Registros hasta el 28 de Febrero.	27.446 50	
		383.567 66	
		383.567 66	

HABER

MESES		$ m/n	$ m/n
Febrero 5	Pagado por sueldos de los Registros de la Propiedad, etc., por Enero.........	13.193 50	
	Depositado en el Banco de la Nación, descuento 5 °/o	611 50	
	Pagado sueldos de los Boletines, 15 días de Enero.	1.353 —	
	Depositado en el Banco de la Nación, descuento 5 °/o	69 50	
» 9	Pagado sueldos de los Boletines, 15 días de Enero.	617 50	
	Depositado en el Banco, descuento 5 °/o............	32 50	
» 11	Pagado á César Correaux, por Enero..................	180 —	
	Id Andrés Longo, gastos Boletines	960 32	
	Id id id	334 65	
» 20	Id P. de San Martin, gastos de los Registros 1er. semestre 1904...	3.000 —	
	Id Juan Costa, estampillas para franqueo de los Boletines por Enero y Febrero..................	363 95	
» 29	Planilla suplementaria del Registro de la Propiedad, por Enero	142 50	
	Depositado en el Banco, descuento 5 °/o...........	7 50	
	Pagado á P. de San Martín, sueldos de Febrero.......	13.193 50	
	Depositado en el Banco, descuento 5 °/o............	611 50	
	Pagado sueldos de los Boletines, por Febrero.......	1.970 50	
	Depositado en el Banco, descuento 5 °/o............	102 —	
		36.743 92	
	Saldo que pasa al mes de Marzo..................	346.823 74	
	Sumas iguales.....	383.567 66	

Buenos Aires, Marzo 1° de 1904.

José Martín Muñoz,
Habilitado.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 45

Buenos Aires, Marzo 1º de 1904.

BAJA DE UN ALUMNO DE LA ESCUELA DE OPERARIOS MILITARES - VISTA DE UNA CAUSA.

Capital Federal, Febrero 24 de 1904.—Vista la nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra.—

DISPONE:

Art. 1º. Dése de baja al alumno de la Escuela de Operarios Militares, Fernando Palavecino, por inutilidad física.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

El señor presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales del ejército y armada, ha designado el día 4 del corriente, á la 1 p. m., para ver y fallar en acuerdo extraordinario, la causa seguida por abuso de autoridad, al Mayor don Juan N. Zeballos, 2º jefe del 1er batallón del Regimiento 6 de Infantería de línea, á los efectos de los artículos 413 del Código de Justicia Militar y 43 del Reglamento para el servicio de guarnición.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 20 DE FEBRERO DE 1904, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1903.

	Semana que termina el 20-2-1904	Semana que termina el 4-2-1903	Aumento
Pasajeros	4.735 95	4.159 30	
Encomiendas y exceso de equipajes	402 10	424 68	
Cargas	33.403 43	27.808 37	
Telegramas	315 75	282 67	
Varios	23 82	32 09	
Total $ m/n	38.881 05	32.707 11	6.173 94

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
7 semanas 2 días hasta el 20-2-1904	$ m/n	275.540 94
7 » 3 » » » 21-2-1903	» »	231.592 24
Aumento	$ m/n	43.948 70

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1903	Aumento	Disminución
100 $ oro $ m/n Término medio de la semana				
Kilómetros recorridos por los trenes	7 432 —	7.944 —		512
Entrada por kilómetro de tren	5 23	4 12	1 11	
Kilómetros de línea en explotación	336 —	336 —		
Entrada por kilómetro de línea	115 72	97 34	18 38	

Publíquese y pase á la Dirección General de Vías de Comunicación.—*A. González*

J. R. Villalonga,
Contador.

E. Díaz,
Administrador General.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACION

Siendo necesario adquirir el paño y demás artículos que á continuación se detallan, para la confección de capotes para vigilantes y bomberos, ponchos para el Escuadrón de Seguridad, etc. etc., se llama á licitación para el día Lunes 14 de Marzo próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, con sus respectivas propuestas en forma de Ley.

Los artículos para cuya provisión se llama á licitación son: 16.300 metros de paño en las siguientes condiciones: ancho 140 centímetros, peso por cada metro lineal 750, color azul obscuro, número de hilos por centímetro, en urdido 13 á 14, en trama 15 á 16, mínimum de resistencia representada en kilos, urdido 26, trama 26, alargamiento en centímetros, urdido 5, trama 7; las pruebas de resistencia y elasticidad se harán en tiras de 5 y 15 centímetros, en dinamómetro Thewefv; 8.060 metros franela punzó, 4.900 idem lienzo asargado, 2.00 idem arpillera, 70 idem sarga negra, 40 idem percalina plomo, 20 idem percalina negra, 44.000 botones grandes para vigilantes, 41.000 idem chicos, 7.000 idem grandes para bomberos, 6.500 idem chicos, 4.500 broches grandes, 240 botones grandes negros de coco y 240 idem chicos.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la Oficina de Suministros y Contralor las muestras de los artículos que se licitan. No se tomarán en cuenta propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1904.—*Juan M. Oyuela.*—Comisario de Ordenes. v-14-Marzo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

Cítase al propietario de los terrenos ubicados en la calle **de Salcedo al lado del Nº 2746 y del Nº 2668** para que, dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que, con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo impuesto en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1904.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v 7-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle de **Oro esquina Guatemala,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que, con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenanzas 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1904.—*Francisco Wright.*—Inspector General. v—7 de Marzo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una red de tranvías eléctricos sistema troley aéreo, entre la Plaza de Mayo y las Villas Ortuzar, Devoto y General Urquiza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede cousultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 30 de Mayo, á las 2 p. m. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1904.—*El Secretario.* v-30-Mayo

Licitación para la provisión de cinco mil metros cúbicos de arena del río.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede cousultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 8 del corriente, á las 3/2 p. m. Buenos Aires, 1º de Marzo de 1904. —*El Secretario.* v-8-Marzo

Licitacion para la provisión de Tutores de Sauce nesesarios á la Dirección General de Paseos durante el corriente año.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 8 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1904. *El Secretario* v. 8 Marzo.

Licitación para la provisión de mil metros cúbicos de polvo de ladrillo.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 8 del corriente á las 3 1/4 p. m.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1904. *El Secretario.* v. 8 Marzo.

Licitación para la impresión de la Guía y Catálogos ilustrados del Jardín Zoológico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 5 de Marzo á las 3 p. m. —Buenos Aires, 27 de Febrero de 1904.—El Secretario. v.—5 Marzo.

Licitación para la provisión de artículos de bazar para los hospitales. Se verificará el dia 7 de Marzo próximo á las 2 p. m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1904.

v-7-de Marzo.

Licitación para la provisión de carbones eléctricos á la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el dia 7 de Marzo próximo á las 2 15; por condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Febrero 26 de 1904.

v-7-de-Marzo.

Licitación para la provisión de 500.000 adoquines de madera de algarrobo de las siguientes dimensiones 0,10x0,06x0,15 á entregarse en el Depósito General de Materiales. De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 3 de Marzo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1904.—*El Secretario.*

v-3 Marzo.

Licitación para la provisión de 50.000 kilos de bleck, peso neto, necesarios á las reparaciones de afirmados que se ejecutan por administración.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 3 de Marzo, á las 3 1/4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1904. —*El Secretario.*

v-3-de Marzo.

Licitación para la provisión de mil 1000 toneladas de piedra para la reparación del Mac-Adam de la calle Rivadavia de Lacava al límite del Municipio, á entregarse en la calle Rivadavia y Lacava.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 3 de Marzo á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1904.— *El Secretario.*

v 3-de Marzo.

Licitación para la pintura, blanqueo y empapelado del edificio que ocupa la Intendencia Municipal.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 4 de Marzo, a las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1904. *El Secretario.*

v 4 Marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión del vestuario de invierno, para los alienados indigentes y personal de vigilancia del Hospicio de las Mercedes y de la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el primero de estos Establecimientos, el dia 1° de Abril del corriente año, á las 2 p. m, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están á disposición de los proponentes, en dicho Hospicio.—Buenos Aires, Marzo 1° de 1904.—*D. Cabred,* Director.

v-1°-Abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 30 de Junio de 1884 y 5 de Enero de 1894, que en los sorteos practicados por la junta, en el dia de la fecha, han resultado amortizados los que á continuación se enumeran:

Ley de 30 de Junio de 1884

(GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA).—PAGADEROS CON CUPÓN N° 78

28 títulos Serie A de $ 100—Nos.

44	178	280	436	498	685	761
114	210	339	440	602	694	763
169	237	399	458	654	732	829
172	277	423	468	655	755	847

24 títulos Serie B. de $ 500—Nos.

7	183	284	503	582	714
25	237	366	512	662	725
120	259	389	541	667	746
165	263	438	568	713	747

Ley de 5 de Enero de 1894

DEUDA INTERNA CONSOLIDADA—PAGADEROS CON CUPÓN N° 41

534 títulos Serie A de $ 100—Nos.

10	5078	8736	11403	13547	15667	18072
58	5082	8801	11510	13563	15676	18102
78	5085	8857	11515	13598	15687	18112
102	5107	8891	11520	13638	15728	18149
213	5117	8906	11587	13657	15757	18184
214	5118	8925	11589	13675	15830	18191
216	5149	8951	11633	13708	15843	18267
312	5160	8979	11647	13737	15863	18275
351	5196	8980	11659	13745	15871	18295
427	5227	8995	11707	13756	15880	18368
467	5246	9000	11737	13765	15881	18386
561	5272	9004	11738	13866	15884	18402
593	5289	9140	11781	13868	15911	18475
605	5332	9209	11788	13878	15919	18540
624	5410	9216	11805	13884	15935	18561
679	5420	9226	11836	13939	15948	18597
688	5447	9278	11841	13974	16185	19606
876	5468	9405	11843	13985	16219	18651
1065	5520	9447	11873	14036	16321	18652
1231	5544	9487	11953	14040	16326	18655
1689	5670	9530	11986	14044	16479	18746
1730	5673	9562	12035	14064	16503	18749
1731	5679	9564	12072	14102	16513	18764
2190	5743	9579	12083	14200	16514	18790
2209	5778	9594	12087	14203	16527	18819
2247	5796	9637	12093	14206	16534	18828
2275	5961	9742	12105	14218	16610	18831
2331	5977	9746	12156	14268	16629	18844
2670	5991	9753	12266	14271	16696	18872
2700	6090	9815	12298	14291	16714	18906
2819	6114	9878	12304	14293	16786	18932
2848	6152	9884	12318	14307	16806	18994
2900	6171	9979	12381	14316	16827	19003
2957	6220	10026	12383	14329	16841	19012
3030	6236	10056	12390	14344	16846	19031
3102	6321	10064	12442	14362	16916	19107
3105	6328	10083	12460	14426	16940	19112
3169	6354	10101	12466	14475	17050	19149
3171	6422	10104	12480	14484	17058	19200
3237	6473	10143	12492	14562	17060	19209
3247	6517	10156	12552	14565	17077	19276
3336	6544	10157	12656	14593	17078	19293
3380	6588	10264	12659	14605	17125	19314
3447	6594	10304	12679	14618	17135	19334
3525	6719	10335	12752	14619	17144	19348
3543	6721	10416	12828	14630	17156	19349
3572	6813	10465	12852	14666	17176	19356
3579	7022	10487	12881	14692	17198	19423
3616	7027	10535	12887	14733	17227	19428
3739	7105	10550	12902	14737	17261	19430
3858	7184	10568	12937	14752	17276	19432
3892	7217	10605	12950	14787	17280	19487
3990	7224	10607	12986	14809	17327	19496
4099	7247	10631	12992	14837	17352	19508
4108	7290	10641	12993	14863	17377	19534
4184	7350	10650	13039	14866	17385	19538
4245	7428	10677	13043	14902	17420	19541
4402	7900	10781	13049	14903	17422	19584
4428	7912	10833	13050	15044	17440	19611
4491	7954	10859	13070	15062	17481	19636
4540	8004	10929	13086	15101	17499	19689
4547	8043	10996	13136	15112	17505	19704
4561	8107	11041	13154	15119	17509	19727
4575	8116	11043	13171	15170	17565	19763
4607	8178	11087	13227	15197	17605	19797
4680	8224	11125	13239	15221	17645	19827
4718	8231	11136	13250	15257	17667	19843
4752	8236	11185	13255	15265	17709	19866
4757	8288	11192	13317	15286	17712	19893
4773	8470	11230	13340	15316	17725	19903
4852	8484	11237	13349	15323	17727	19939
4881	8598	11247	13390	15350	17732	19997
4935	8605	11314	13429	15391	17750	
4977	8665	11332	13432	15409	17763	
4985	8718	11377	13481	15444	17921	
5042	8721	11385	13488	15594	18008	
5052	8728	11394	13531	15660	18021	

167 títulos Serie B, de $ 500, Nos.:

39	1959	3125	4196	5067	5878	6400
55	2027	3175	4209	5153	5880	6438
151	2077	3197	4239	5179	5900	6447
651	2125	3209	4303	5200	5904	6500
658	2144	3232	4339	5257	5960	6505
709	2197	3319	4379	5262	5970	6528
763	2209	3321	4390	5275	6032	6566
775	2260	3323	4406	5302	6077	6587
861	2385	3548	4447	5316	6153	6605
966	2471	3602	4462	5325	6158	6627
1045	2492	3683	4473	5358	6162	6637
1257	2499	3708	4487	5414	6175	6638
1273	2561	3723	4546	5448	6186	6640
1328	2602	3730	4554	5499	6249	6659
1346	2762	3757	4615	5518	6254	6698
1476	2805	3804	4640	5522	6259	6712
1674	2877	3835	4643	5546	6286	6733
1689	2891	3876	4697	5610	6295	6745
1762	2893	3906	4725	5683	6296	6777
1805	2936	3915	4852	5699	6332	6888
1817	2961	3982	4879	5730	6340	6953
1865	3029	4088	4935	5758	6354	6967
1884	3047	4131	4959	5811	6360	6997
1923	3053	4148	5022	5827	6383	

174 títulos Serie C, de $ 1000, Nos.:

51	1626	2847	3887	5388	6213	7168
107	1660	2863	4224	5395	6303	7240
154	1673	2870	4348	5443	6393	7272
406	1733	2910	4353	5490	6397	7273
416	1757	2942	4375	5624	6452	7277
431	1860	2978	4388	5634	6514	7355
464	1884	3013	4520	5641	6542	7412
564	1938	3161	4527	5685	6593	7416
635	1956	3267	4608	5694	6607	7419
658	1992	3286	4612	5707	6625	7531
681	2020	3356	4713	5764	6629	7540
722	2027	3387	4714	5865	6678	7567
822	2057	3430	4754	5940	6696	7585
890	2120	3474	4779	5945	6728	7619
948	2160	3507	4932	5991	6752	7628
1025	2232	3541	4961	6067	6791	7656
1102	2287	3682	5003	6070	6800	7708
1186	2298	3715	5042	6072	6838	7775
1316	2341	3752	5083	6081	6862	7847
1327	2546	3783	5123	6082	6910	7909
1347	2623	3819	5321	6086	7082	7913
1386	2726	3825	5337	6138	7113	7944
1417	2759	3836	5344	6165	7134	7960
1548	2799	3870	5356	6184	7139	7977
1612	2827	3877	5380	6202	7157	

36 títulos Serie D, de $ 5000, Nos.:

37	296	680	960	1351	1622
45	300	709	1064	1353	1635
103	316	769	1147	1424	1646
168	418	843	1188	1442	1674
174	605	934	1285	1495	1693
276	674	958	1332	1562	1702

Vencimientos atrasados

LEY DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1881

Serie A, N°.:

257

Serie B, N°.:

272

Serie C, Nos.:

48 414

LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

Seric A de $ 100 Nos.:

85	362	477	503	738	757	799
97	420	479	506	740	764	800

105	421	492	509	745	781	839
107	447	496	525	746	797	605 1ª ed.
142	466	499	660	748	798	

Serie B de $ 500 Nos.:

148	166	169	174	182	608
156	168	172	176	607	674

LEY DE 5 DE ENERO DE 1894

Serie A de $ 100 Nos.:

51	1459	3295	5242	7376	8809	10548
162	1497	3300	5265	7384	8835	10569
264	1532	3309	5377	7905	8849	10612
359	1565	3340	5383	7952	8924	10635
377	1633	3344	5441	7969	9066	10640
430	1638	3472	5450	7970	9075	10656
453	1660	3532	5507	8020	9099	10662
458	1662	3556	5565	8038	9127	10687
702	1691	3607	5571	8062	9130	10930
830	1692	3610	5818	8094	9145	10970
843	1795	3633	5845	8139	9152	10973
882	1799	3705	5873	8192	9197	10975
888	1845	3786	5898	8196	9198	10978
889	1847	3804	5974	8215	9213	10987
890	1937	3983	6009	8255	9235	11063
893	1960	4063	6153	8293	9259	11407
898	2046	4323	6159	8294	9282	11408
908	2160	4353	6235	8317	9299	11412
909	2219	4406	6237	8334	9319	11422
912	2232	4458	6646	8343	9359	12957
928	2270	4460	6676	8354	9426	18530
929	2471	4496	6749	8442	9436	18653
959	2524	4512	6756	8450	9470	19933
980	2556	4682	6797	8463	9555	
1006	2569	4693	6877	8464	9560	
1017	2665	4695	6898	8537	9571	
1046	2808	4697	6904	8557	9600	
1075	2826	4710	6920	8657	9621	
1130	2890	4735	6924	8659	9658	
1196	2930	4755	6933	8674	9688	
1198	2954	4768	7035	8676	9717	
1199	2966	4820	7040	8742	9733	
1248	3016	5084	7073	8765	9860	
1412	3054	5112	7186	8777	9864	
1423	3174	5138	7208	8789	10073	
1449	3183	5239	7262	8797	10103	

Serie B de $ 500 Nos.:

125	1129	1752	2351	2723	3444	4420
127	1192	1756	2488	2725	3461	4437
177	1194	1890	2490	2789	3549	4456
207	1260	1976	2532	2819	3564	4715
288	1284	1990	2586	3024	3567	4753
335	1406	2029	2598	3052	3644	6707
356	1457	2043	2669	3072	3704	6723
565	1580	2044	2688	3160	3728	6788
585	1616	2113	2689	3176	3857	6823
785	1654	2157	2695	3288	3923	6958
800	1665	2188	2697	3293	3969	
814	1669	2191	2699	3373	3984	
1127	1740	2217	2722	3383	4051	

Serie C de $ 1000 Nos.:

8	1081	2152	3901	4783	5562	6923
134	1099	2200	4005	4798	5579	6981
256	1129	2213	4093	4809	5639	7018
289	1220	2302	4157	4831	5659	7030
304	1221	2312	4185	4836	5723	7072
356	1283	2406	4200	4900	5751	7097
441	1295	2485	4216	4914	5819	7118
480	1306	2487	4261	4939	5863	7230
513	1449	2538	4296	4949	5903	7231
531	1466	2565	4358	4960	6051	7233
539	1577	2668	4402	5041	6321	7342
540	1581	2741	4477	5066	6451	7749
682	1582	2749	4502	5069	6528	7935
683	1613	2804	4546	5124	6533	
708	1758	3598	4563	5202	6561	
928	1774	3631	4590	5225	6662	
978	1844	3707	4701	5296	6778	
1057	2135	3824	4753	5326	6780	
1059	2141	3848	4776	5532	6785	

Serie D Nos.:

329	1081	1181	1463	1505
1063	1145	1362	1482	

El pago de los titulos enumerado, se efectuará del 1° al 10 del entrante y de 11 á 3 p. m.,—Buenos Aires, Febrero 22 de 1904.—*Miguel A. Gelly*, Secretario-contador.
v-10-Marzo.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduria General y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex Administrador de Correos en el Bragado, señor Isaac Silveyra, para que, dentro del término de quince dias, se presente á esta Repartición á efecto de rendir cuenta de la suma de $ m/n. 3.451,58 que recibió en diversas fechas, para pago de pensiones. Contaduría General, Febrero 17 de 1904.—*Los Secretarios.*
v 9-Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Riacho «Los Lobos», entre «Las Lechiguanas» y «Sepultura», jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora, 3 metros 96 centimetros—Manga, 1 metro 15 centimetros—Puntal, 0 metro 34 centimetros.—Tiene seis pares de curvas y dos tacos de algarrobo; su construcción es de pino, estando pintada de verde.—Buenos Aires, Enero 29 de 1904.—Victorica.
v-10 de Marzo

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por treinta días para la provisión de materiales destinados á la confección del calzado, ropa de vestir y de cama para los presos de las cárceles de los Territorios Nacionales.

Los interesados pueden obtener en la Secretaria de la Penitenciaría Nacional, las muestras de los artículos y las demás condiciones de la licitación.

Las propuestas serán abiertas el 16 de Marzo próximo á las 2 p. m. en el despacho del Director y en presencia del Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1904.—*El Secretario.*
v-16-Marzo.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la construcción del edificio destinado á la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Prov. de Santa Fe), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobadas, debiendo presentarse las propuestas hasta el 12 de Marzo próximo, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de Santa Fe, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaria del Ministerio procederá ese día á las 3 p. m. á la apectura de las propuestas presentadas en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Santa Fe, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1904.—*El Subsecretario.* v-12-Marzo

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta del Azul, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobadas, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Marzo próximo en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de La Plata, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaría del Ministerio se procederá ese día, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituidos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de La Plata, los condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1904.—*El Subsecretario de Inst. Pública.* —v—23 de Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Llámase á licitación pública para la provisión de maquinaria neumática con destino al Taller Central de las Obras del Puerto de la Capital, de acuerdo con los documentos respectivos que estarán á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.—Los proponentes deberán llenar los requisitos exigidos por el pliego de condiciones y las propuestas serán extendidas en el papel sellado que les corresponda y se presentarán á la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, bajo sobre cerrado con expresión de su contenido, antes del día 19 de Marzo próximo, á las 3 p. m. en que se procederá á la apertura de las mismas en presencia del Sr. Director General y de los proponentes que deseen concurrir al acto.—Febrero 10 de 1904.—*Juan Darquier*, Ingeniero principal.
v-19 de Marzo.

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 4293 y Decreto superior de fecha 30 de Enero último, llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de defensa de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, etc., que estarán á disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, todos los dias hábiles de 12 á 6 p. m.

Las propuestas deberán llenar los requisitos exigidos por el pliego de condiciones y se presentarán en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, con expresión del contenido, antes del dia 5 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en que serán abiertas en presencia del señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y de los proponentes que deseen presenciar el acto.—Febrero 31 de 1904.—*Andrés Baires,* Oficial Mayor.
v-5-Marzo.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley N° 1917 y el Reglamento vigente, en las cuadras del Distrito 30 (Boca y Barracas), que se indican á continuación:

Necochea entre Carcarañá y Diamante, (ambas aceras).

Necochea entre Gualeguay y Diamante, (ambas aceras).

Necochea entre Gualeguay y Salado, (ambas aceras).

Necochea entre Dulce y Salado, (ambas aceras).

Gualeguay entre Almirante Brown y Necochea, (ambas aceras).
Almirante Brown entre Gualeguay y Salado, (acera de los número pares).
Almirante Brown entre Dulce y Salado, (acera de los números pares).
Se presentarán los planos en a Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Marzo próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar, el 15 de Mayo del corriente año.
Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente. —Buenos Aires, 3 de Febrero de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.
v-15-Marzo.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la ejecución de las obras de provisión de agua á la ciudad de Santiago del Estero.
Las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos, que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la oficina del Ingeniero en jefe, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección de Santiago del Estero.
Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del 16 de Abril próximo en el Juzgado Nacional de Sección, en Santiago del Estero ó en la Secretaría de la Dirección, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 21 de Abril próximo antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que lo soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.
Cada licitante presentará dos propuesta: ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en "Bonos de Obras de Salubridad", por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.
Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 21 de Abril próximo, á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1904. —*Federico C. Stavelius.*—Secretario.
v-21-Abril.

Llámase á licitación para la provisión de (500.000 kilogramos) quinientas toneladas métricas de alúmino-ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255, altos) de 12 á 4 p.m.
No se admitirá ninguna propuesta que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, á las 2 p.m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1904. *Federico C. Stavelius.* Secretario. v—11—Abril

Se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Paraná.
Las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección de Entre Ríos (ciudad del Paraná).
Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m., del día 4 de Marzo próximo en el Juzgado Nacional de Sección de Entre Ríos ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 8 de Marzo antes de la 1 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.
Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.
Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Paraná, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 8 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 1º de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Oficial mayor. v 8-de Marzo.

Dirección General de Contabilidad.

LICITACION

El día 15 de Abril de 1904, á las 3 p. m. se recibirán propuestas en el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de la vía, edificios, obras de arte, y la provisión del material rodante y tracción, telégrafo y demás accesorios correspondientes, para la prolongación del F. C. A. del Norte, desde Chumbicha y Rioja á Andalgalá, con un ramal de Mazán á Tinogasta, bajo las bases que los interessado pueden consultar en la Dirección General de Vías de Comunicación, todos los días hábiles de 12 á 6 p. m. v-15-Abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 13.263



Febrero 27 de 1904.—Hirschberg y Cia. Lda.—Distinguir cueros y pieles, clase 10. Tucuman 745. v-4-Marzo.

Acta Nº 13.266



Febrero 29 de 1904.—Clemente Eraña.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52. Tacuarí 160 v-7-Marzo.

Acta Nº 13.272



Cabeza de Liebre.

Febrero 29 de 1904.—Kirschbaum y Cª. —Distinguir los artículos de las clases 16 á 22, 28, 32 y 42. B. Mitre 343. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.255

«Alfa-Laval»

Febrero 26 de 1904.—Goldkuhl y Brostrom.—Distinguir maquinarias y útiles en general, especialmente de lechería, cremería y quesería, clases 16 á 22. Bartolomé Mitre 343. v-3-Marzo.

Acta Nº 13 264



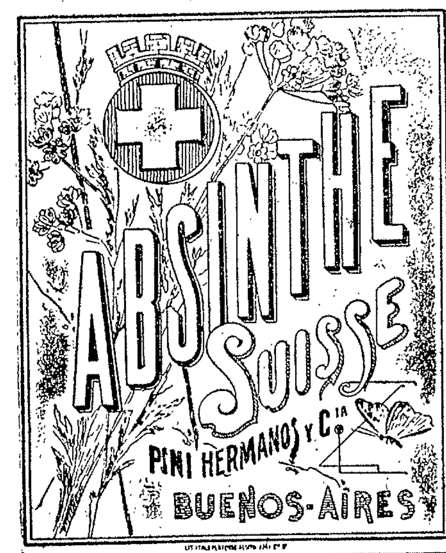
Febrero 27 de 1904.—Luis Parpaglioni y Cia. Distinguir aceites comestibles, clase 64. Bartolomé Mitre 343. v-4-Marzo.

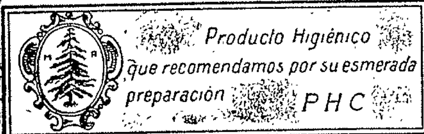
Acta Nº 13.265



Febrero 27 de 1904.—Luis Parpaglioni y Cia. Distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 14, tejidos, clases 44 á 47, 49, comestibles y bebidas, clases 61 á 71. Bartolomé Mitre 343. v-4-Marzo.

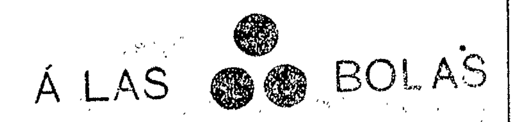
Acta Nº 13.258





Febrero 26 de 1904.—Pini Hnos. Cía.—Distinguir ajenjo, clase 68 —Alsina 1241. v-3-Marzo.

Acta Nº 13.256



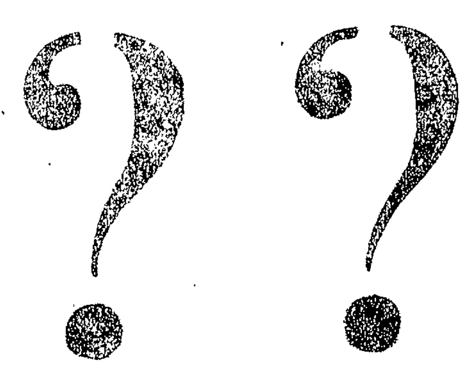
Febrero 26 de 1904.—Quinto Micheli.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79.—25 de Mayo 222. v-3 Marzo.

«Acta Nº 13.261.

Júpiter

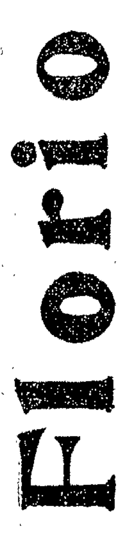
Febrero 27 de 1904.—Goldkuhl y Brostrom. Distinguir artículos de quincallería, lamparería, estufas y calentadores en general, clases 32, 35 y 39. Bartolomé Mitre 343. v-4-Marzo.

Acta Nº 13.262



Febrero 27 de 1904.—Arturo Dacomo y Cia. Distinguir granos, harinas, semillas y féculas, clase 1; kerosene, clase 9; fósforos y velas, clase 12; los artículos de las clases 61 á 69 y almidón, clase 70. Tucuman 745. v-4-Marzo.

Acta Nº 13.249



Febrero 24 de 1904.—Florio y Cía. Distinguir la clase 68, especialmente vinos. Bartolomé Mitre 343. v-4-Marzo.

Acta Nº 13.250



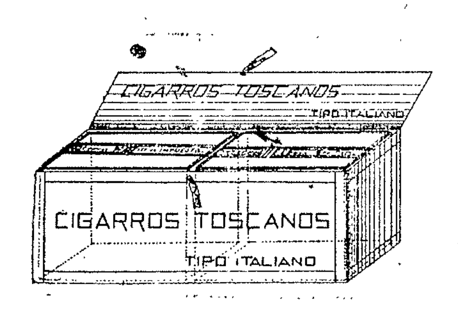
Febrero 25 de 1904.—Arzeno y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 59 y 61 á 71. B. Mitre 343. v-3 Marzo.

Acta Nº 13.279



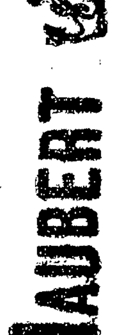
Marzo 1º de 1904.—Marius Cas. Distinguir baldozas, azulejos, pizarras, mosaicos, tejas y productos de cerámica y alfarería, clases 29 y 41. Tucumán 745. v-7-Marzo.

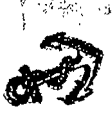
Acta Nº 13.278



Marzo 1º de 1904.—Eduardo Sacriste.—Distinguir la clase 59, especialmente cigarros (envase). Guido 221. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.270





Febrero 29 de 1904.—A. des Cressonnieres y Cª.—Distinguir jabonería, perfumería y accesorios de tocador, clases 14 y 58. Tucumán 745. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.271



Febrero 29 de 1904.—Miguel Rocco.—Distinguir los artículos de las clases 48 y 49. Belgrano 1336. v-7-Marzo.

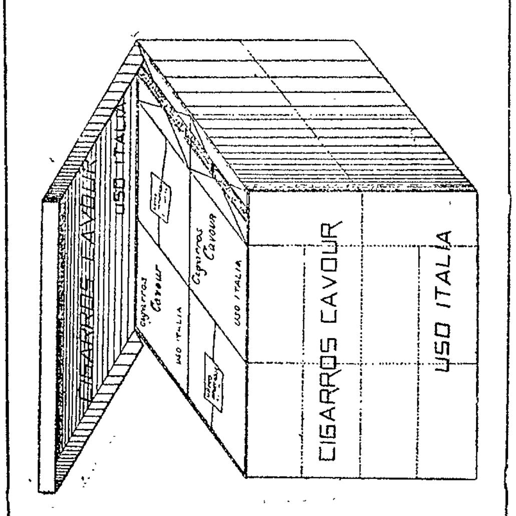
Acta Nº 13.260



10 años de garantia

Febrero 26 de 1904.—Carlos Bleyer.—Distinguir cadenas de reloj, clase 56. Cuyo 874. v-3-Marzo.

Acta Nº 13.277



Marzo 1º de 1904.—Eduardo Sacriste.—Distinguir la clase 59, especialmente cigarros (envase). Guido 221. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.280



Marzo 2 de 1904.—Saint Hermanos. Distinguir chocolate, clase 66. Herrera 855. v-8 Marzo.

Acta Nº 13.257



Febrero 26 de 1904.—F. L. Cailler.—Distinguir la clase 66, especialmente bombones.—Bmé. Mitre 359. v-3-Marzo.

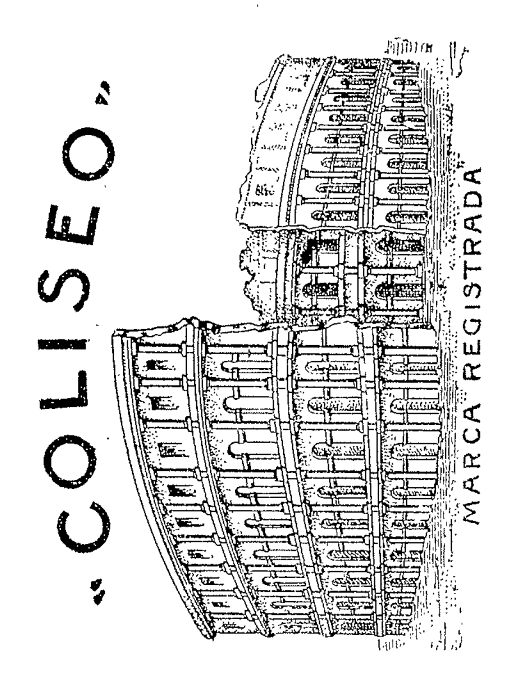
Acta Nº 13.259




20 años de garantia

Febrero 26 de 1904.—Carlos Bleyer.—Distinguir cadenas de reloj, clase 56. Cuyo 874. v-3-Marzo.

Acta Nº 13.281



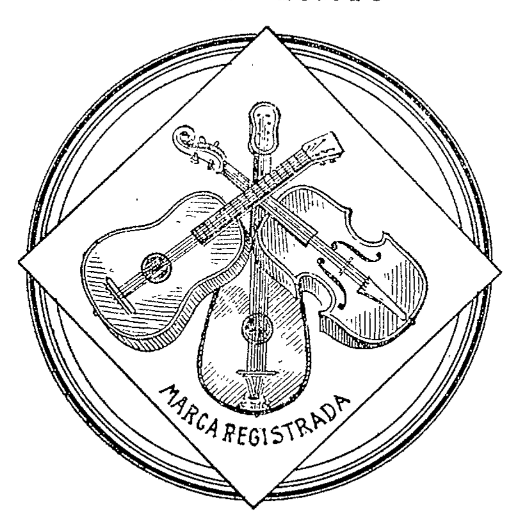
Marzo 2 de 1904.—Angel Gambino, Galvalisi y Marelli.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. Alsina 1241. v-8-Marzo.

Acta Nº 13.274



Febrero 29 de 1904.—Staudt y Cª.—Distinguir yerba mate, clase 67. B Mitre 669. v 7-Marzo.

Acta Nº 13.276



Febrero 29 de 1904.—Francisco Núñez y Cª.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. Cuyo 1628. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.268



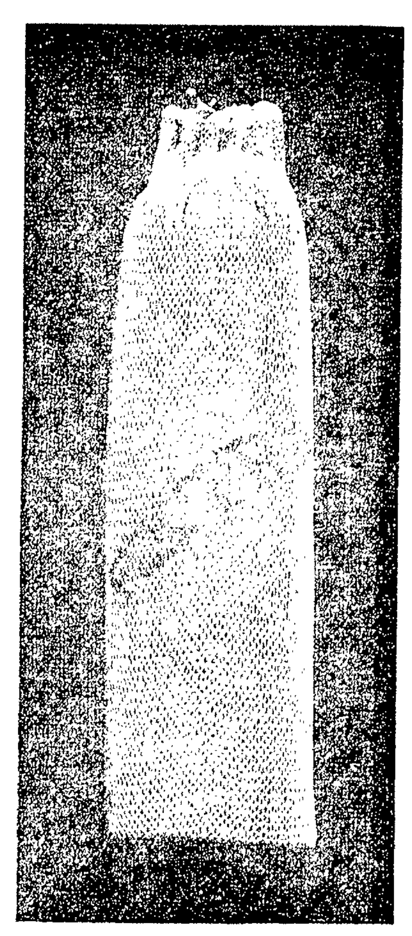
Febrero 29 de 1904.—Martín Rodríguez Etchart.—Distinguir yerba mate, clase 67. Tucumán 745. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.275



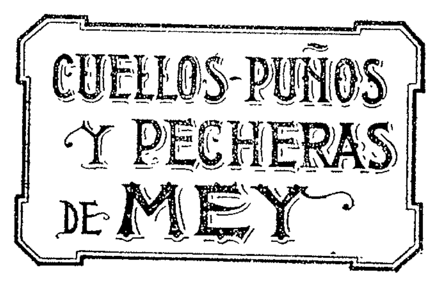
Febrero 29 de 1904.—Staudt y Cª.—Distinguir yerba mate, clase 67. B. Mitre 669. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.267



Febrero 29 de 1904.—Vicente Macchi y Cª.—Distinguir mechas para luz incandescente, clase 39. Maipú 345. v-7-Marzo.

Acta Nº 13.273



Febrero 29 de 1904.—Curt Berger y Cª. —Distinguir cuellos, puños y pecheras, clase 49. Balcarce 460. v 7-Marzo.

Acta Nº 13.269



Febrero 29 de 1904.—The Foster Mac Clellan Cº.—Distinguir preparación farmacéutica, clase 79. Tucumán 745. v 7-Marzo.

Tip. Penitenciaría Nacional